

1808

C-50
D. Industria
n.7

1808 C-50
D. Industria 9 Act. n.8

**RELACION
DE MERITOS Y SERVICIOS**

DN. IGNACIO VIAPLANA.

Consta , que es natural del lugar de San Vicente de Riells obispado de Barcelona , é hijo legítimo de Juan Viaplana y María Soler cónsortes, labradores hacendados vecinos del referido lugar.

Despues de haver estudiado las Humanidades, cursó tres años de Filosofia y dos de Teología Escolastica en el colegio tridentino de Barcelona, donde desempeñó los actos literarios , que se acostumbran con aplicacion y esmero , sin haversele notado cosa alguna contra las buenas costumbres.

Cursó tres años de Leyes , uno en Huezca y dos en Valencia : estudió dos años de Canones, fué seis años Académico Público de aquella Universidad , y enseñó un crecido numero de Estudiantes , que exercen hoy con lucimiento la abogacia en la Corte , en Valencia y en otras plazas del Reyno , y no pocos , que por su extraordinario saber , merecieron que el Claustro de aquella vniuersidad , los condecorase con el honroso título *Sufficientiae*.

Estudió las leyes del Reyno , asistió à las Academias de derecho Natural y concurrió à las prácticas , resolvió por turno los puntos de derecho, que le dieron y despachó los procesos , que le tocaron en el modo y forma , que allí se esti-

ti-

tila ; todo lo qual egecutó á satisfaccion de aquel tribunal , establecido para ilustrar la juventud de aquel Reyno en el foro.

De orden superior estudió despues las ciencias Naturales en los reales laboratorios de la Corte baxo la direcccion de Don Pedro Gutierrez Bueno y de Don Francisco Chavanaou Catedraticos.

De orden de los Exceletísimos Señores Generales de mar y tierra Barcelo , Moreno y Duque de Crillon en calidad de Secretario y Apoderado del Exceletisimo Señor Marques de la Romana , sirvió en la guerra del año 1780 : Con efecto se halló en la conquista de la isla de Mahon , hizo el corso en los jabeques el Mallorquin , el San Luis y en otros buques , que bloqueaban á Gibraltar , y se halló en muchos lances y funciones peligrosas en las Cañoneras de aquel sitio.

De orden del Exceletisimo Señor General Barceló pasó á Cadiz á comprar los paños y demás ropas , que de orden del Señor Don Carlos Tercero (que en gloria descansa) mandó al Emperador de Marruecos , se embarcó con el Marques de la Romana en la flotante Tallapiedra , mandada por el General Moreno , en donde estuvo en eminente peligro de morir ahogado ó quemado , como otros muchos , y en fin sirvió en toda aquella guerra por mar y tierra , como otro qualquiera aventurero Militar sin sueldo , premio , ni recompensa alguna.

Haviendo manifestado al Exceletisimo Señor Duque de Crillon Capitan General del reyno de Valencia , que le convenia un atestado de los servicios , que havia hecho baxo sus ordenes en las expediciones de Gibraltar y Mahón , lo verificó S. E. en estos términos „Real de Valancia siete „de mayo de mil setecientos ochenta y siete: Me

„cons-

„consta ser verdad todo quanto expone Don Ignacio Viaplana en su precedente memorial , relativo á los servicios hechos en la guerra pasada „y expediciones anexas á mi mando = Duque de Crillon Mahon .”

Hecha la paz con la Gran Bretaña á sus expensas y desvelos , fomentó la famosa fabrica de loza blanca de Manises , situada á una legua de la ciudad de Valencia. Obtenida la licencia para realizar la empresa , se otorgó la escritura correspondiente con los Fabricantes en Manises á los nueve de julio de mil setecientos ochenta y seis , á fin de mejorar la manufactura baxo las condiciones prescritas en la escritura de convenio.

Puesto en practica el proyecto y establecimiento , en catorce de octubre del enunciado año dió unas instrucciones á los Alfareros , (para perfeccionar sus fabricas) que las recibieron con el mayor gusto y agrado por los beneficios , que les presentaban , se aumentaron los Fabricantes , se enriqueció la Poblacion con los beneficios del establecimiento , llegaron á trabajar en ella mas de quatrocienas personas , no havia osioso , pobre ni mendigo alguno , por que todos ganaban , se duplicaron los derechos de S. M. y el consumo de plomo , estaño , sal y demás efectos de la Real Hacienda , sin contar otros beneficios , que el Ayuntamiento de aquella villa certificó en dos de marzo de mil setecientos ochenta y siete , en dos de abril del mismo año el Gremio de fabricantes de loza y el cura Parroco confirmó en veinte y dos del propio mes y año.

A conseqüencia de la real orden de treinta de octubre de mil setecientos ochenta y seis , que convirtió este establecimiento en un Montepio baxo la proteccion de S. M. y direcccion de Don Salvador Ricard , se tuvo que abandonar la empresa con

gran

*

180

gran perdida de caudales y sentimiento de la Poblacion por carecer de uno y otro establecimiento, à causa de haverse perdido hasta los fondos del Montepio por algunas ocurrencias, que fuera largo referirlas, como lo indica el Excelentissimo Señor Capitan General de Valencia en las respuestas, que se le dieron sobre la fabrica de Manises; cuyas palabras à la letra son estas: „Real de Valencia diez de junio de mil setecientos ochenta y siete: Constandome, que son ciertos los meritos y servicios, que alega este interesado, entiendo que seria propio de la Real Clemencia, remunerarles con una decente colocacion = Duque de Crillon Mahon.“

Informados de todo los Excelentísimos Señores Condes de Aranda, Floridablanca y Lerena le mandaron que estudiase la Fisica, la Química y la Mineralogia del Reyno, que buscarse tierras utiles para la fabricacion y que formase las obras necesarias para el fomento de la Alfarería de España, que ya le recompensarian sus atrasos, y premiarian sus fatigas.

En virtud de esta orden se dedicó con gusto al estudio de aquellas ciencias y en particular al de la Geología y Litología de España, ha trabajado la historia de la fabrica de loza blanca de Manises, la Alfarería teorica y practica de España, el arte de hacer el pedernal, como el de Inglaterra, el arte de hacer la porcelana, como la de China y Saxonía, una colección de tierras y piedras del Reyno y una descripción de los minerales y de los sitios, donde se hallan los Kaolines y Petuncles de Cataluña para la formacion de un gabinete de Geología y Litología, á fin de que la juventud pueda con facilidad enterarse de las sustancias terreas, que son mas utiles para la Alfarería y ha publicado dos memorias sobre las ciencias y artes de España.

Des-

Deseoso de fomentar la Alfarería manifestó tambien al Excelentísimo Señor Principe de la Paz (por medio de un plan) los designios del Ministerio y con oficio de diez y seis de junio de mil setecientos noventa y cinco le previno S.E., que „acudiese à la via reservada de Hazienda, que era à donde correspondia la resolucion de aquel plan“; mas como han sobrevenido negocios de mayor consideracion, se ha dexado aquel.

Frustradas las idas de la Superioridad con la continua complicacion de ocurrencias, á in fluxos de cierto individuo del Ministerio pasó con toda su familia à la isla de San Juan de Puerto Rico (pero sin olvidar el estudio) con el caracter de Apoderado general y especial de los Excelentísimos Señores Duque y Duquesa de Crillon á demarcar cultivar y poblar las quatro leguas de tierra inculta, que S.M. el Señor Don Carlos tercero (que en gloria está) les concedió en premio y recompensa de la conquista de Mahon.

No pudiendose realizar tampoco la empresa, ni evacuar la comision por las vicisitudes generales de la Europa, que impidieron la conducción de Negros y el pase de Caudales, tuvo que regresar á España, sin poder cumplir el mandato conforme se havia estipulado con escritura.

Al arribo á Madrid en lugar de satisfacerle, como correspondia, el Duque de Crillon le movió pleito sobre los salarios vencidos y demas de la comision; mas el Consejo de Guerra enterado de la justicia mandó al Duque, que le entregase de contado mil ducados á cuenta en el entretanto, que no sentenciase sobre lo demas; pero el Duque, no solo se resistió al pago, sino que acudió al Rey y sacó una orden de suspension; mas el Consejo (siempre constante) confirmó lo mismo y en vista le condenó otra vez al pa-

pago de los salarios y á la entrega de libros y papeles , que debe hacerse.

El Duque suplicó de la sentencia , siguió el juicio de revista y como no lo ha mejorado , se espera que el Consejo confirmará la sentencia de vista , que es hoy el estado del litigio y no falta mas que el señalamiento de dia para la definitiva .

Muy sencible se le hizo todo esto ; pero lo mas doloroso le fué , haversele hecho perder el establecimiento , que tenia en Valencia , que le daba que comer , el estar separado de su Muger y sus Hjos y el tener que litigar con un grande de España , que solo por serlo , es un poderoso , sin tener que comer , ni arbitrio con que ganar el sustento en una Corte , que todo está tan caro .

En tan triste conflicto y deplorable situacion ácudió al Real y Supremo Consejo de Castilla y en uno de julio de mil ochocientos le agració con el honroso titulo de Maestro de primeras letras para enseñarlas , donde se conviniere á fin de sustentar y educar á sus hijos en el entre tanto , que no se fallase sobre todo el pleyo .

Obtenido el Real Despacho enseñó las primeras letras y las humanidades en Tarragona , en Cubellas y hoy lo está haciendo en Villanueva en una escuela publica de mas de ochenta Muchachos , sin contar los hijos de los Caballeros y demas casas principales con aplauso de las gentes de conocimiento , como lo certifican sus respectivos Ayuntamientos .

Enterados Don Mariano Ibañez y Don Antonio Sampér gobernadores militares y politicos de la ciudad de Tarragona de la falta , que hacia una obra maestra para la enseñanza de primeras letras , le encargaron que trabajase una para uso de las escuelas de su Corregimiento , y no se duda que estarian hoy en otro pie y estado , si el

el primero no hubiese fallecido y el segundo no se hubiese ausentado , por ser la enseñanza , que presenta la obra la mas natural , facil y à propósito , que hay para la instruccion de la Juventud , como lo acredita la experiencia .

Finalmente enterado el Rey (que Dios guarde) de los servicios de tan laborioso vasallo , pasó orden á la secretaria de la corona de Aragon para que la Camara atendiese sus suplicas y le diese lo que pedia ; mas como el cuidado de su casa le obligaba à continuar la enseñanza para alimentar y educar á sus hijos , quedó aquella orden suspensa , y sin efecto la de mil setecientos ochenta y dos , que manda que se emplean todos los que acreditien haver hecho algun servicio en la guerra de Gibraltar del año ochenta ; todo lo qual resulta de los documentos , que obran en su poder .

*Es copia de la original , que autorizó Mariano Ferret
Escrivano de San Sadurní del corregimiento de Villafranca ,
habitante en Villanueva del de Tarragona á los veinte y
quatro de mayo de mil ochocientos y seis .*

1808 C-50
T. & D. 1808
D. 1808

Y
Incluso al S. lado
fueron representadas
y documentadas
también D^r. Ignacio Vizcaya
plano de la Ciudad
para que se viera y se
sabiera q. tenia una
sección en el centro de la
ciudad. Luego se acordado
en la Hernández Melchor.
que q^e d^r. m^r. a.
intendente del Pueblo.

Dear Father &
Cameron

1808 C-50
D. Sindicato de Obras n.º 8

El Señor Vice-Director
ha presentado á esta R.^a
Sociedad, la adjunta copia,
de la única corresponden-
cia, que tengo con D. Tomás
Villaplana en el año
de 1806, la que se acordó
se remitiera á S. S. como
lo practicó para los efec-
tos que puedan obrar en
la Comisión, que se rinden
esta Desempeñando

Dior que á S. S. m. d.
Valencia 18 de Agosto de 1808

S. cte María de Segura
S. cte

Srs. D. Tomás de Otxo y D. Tom. Poyatos.

1808 C-50
D. Domingo I. Pinto, n.º 8

M. J. S. Mangues de Valenzuela.

Haciendo uso en el Mercado de 28 de febrero ultimo los premios que ofrece la D. Sociedad de esa capital sobre el sorteo de la lata simple y de las Encuadres se premian las letras para la construcción de la Prisión de ese Reyno; me parece poden promoverse y estudiar hacer mandar de vuelta las dos con los dibujos y consignaciones que tempo, si N.S. tuviere la bondad de acogerme bando en sombra.

El año que tengo á eranación y lo mío que la D. S. por haberme invitado; me incliné á contribuir á su aumento; pero antes de hacer cosa alguna, me ha parecido acompañar una relación de suerte y de memoria, si confió tendrá la bondad de recibirlas y de leerlas.

Con esta atención expreso q. N.S. de Jis-

1808 C-50
D. Diderot n.º 8

nada admisible y entiendo de ello, significando
lo q. sea de su gozo sobre el asunto.

La fabricación de lazo inglesa
puede realizarse en Madrid y en otras partes del
Reino, y la mejora de las Escuelas, estableciéndose
en esa ciudad la enseñanza de la Ontología, Ge-
mática, Aritmética, Poesía, Ortoografía, Proseística,
Caligrafía y Brachigrafía nacionales. La Logica
la Geografía y la Física del Reino, y sobre todo la
enseñanza de la lengua francesa por lo tanto q.
hay exceso en ella; cuyas ciencias verían, faci-
lidad de ensayar bajo el nuevo sistema científico
elementos q.^e conc en la Europa relativa a las
leng.^s en idioma vulgar como el q.^e práctico.

Esco que V.S. me estimulará
esa libertad, p'mq. mi inicio no me da
esta confianza con respecto q.^e no trato; pero
esperanzado en un marxismo y patriotismo,

juros q.^e lo tendré á bien por lo tanto q.^e se
intervenga en el asunto de las ciencias y artes de
este Reyno. Dio conmigo la importante vida de
15 m'ts. años como necesaria ere Reyno.

M. J. S. Mang.

P.V. V.O. de V.S.

su muy afecto

José Ignacio Vigaplana

A la carreta: a N. Vigaplana &
tarragona

Villanueva.

Villanueva 14 de junio de 1806.

1808 C-50
D. Domingo Ibarra n.º 8

H. J. S. Marques de Valera:

Al arribo de mi audiencia recibí con gusto la del Sr.
del presidente: doy a V.S. muchas gracias por los oficios q'
me hace, y prestandome hacer un viaje algo largo, no meceria
infinito ruborizarse la bondad de indicarmelo del resultado de
aqueños papeles; por que a finas de este mes tenso que salir
y no me sera dable contentar, lo que preveroso q' V.S. con tiempo
entra su inteligencia y desarrollo mio.

Su Magestad conservela
vida de V.S. dilatador años como servicio.

H. J. S. Marques.

Del H. de V.S. a M.J.
su muy humilde y obediens

Ignacio Viaplana.

Villanueva 12 de Julio de 1808.

1808 C-50
D. Diderot 1 Octubre

La M^r. Sociedad acordó en su junta de ayer valcar de la Institución de V.E. para formar un acuerdo juicio del merits de las adjuntas abiertas de D^r. Ignacio Gómez, a cuyo efecto y por su acuerdo las remitió a V.E.S.

Juntamente con la reproducción y relación de méritos del autor para que la información de su contenido y de la revolución que pueda tomar.

Dios m^r se quede a V.E.S.
m^r a Valencia 26 de Junio
de 1806

Tomas P. Otero

S.E. D^r. Juan Pérez y D^r. Juan Sanchez Cimexos.

1808 C-50
T. Diderot Auto. n. 8

Sistema por esta R. So-
ciedad en su Junta de
27 del corriente, la re-
presentacion de Dñ. Y-
nacio Villaplana, con el
Decreto de la Suprema
Junta de Gobierno, y ex-
pediente y memorias,
para la fabricacion de
la pipa y pedestal con
materiales del Reyno;
nombró á H.S. para
que oyendo á este inte-
resado, en vista de las
observaciones, y men-

1808 C-50
D. Diderick J. Otero n.º 8

cionados Documentos q.^e
acompañó, se sirvan
H. S.S. con los conocimien-
tos que posehen en la
materia, y noticias q.^e
gosten tomar de otros
sueltos, informan
lo quanto crean oportuno
para la acentada de-
liberacion de este R.
Cuepo.

Dios qūe a H. S.S. m.
d^o. Valencia 28 de Ju-
lio de 1808.

dic^{te} María de Benavides
Sao P.

Senores D^r Tomás de Otero
y D^r Juan C^o Peyrolón.

1808 C-50
D. Ignacio Viaplana

Don Ignacio Viaplana en Papel
presentado a la Junta Suprema del
Gobierno, y remitido a esta Sociedad
menciona la correspondencia que con
miyo ha tenido, y redactandose esta
a solo dos Cartas que me escribio y las
respuestas que le di, me parece debo -
manifestarlo asi a esta Sociedad y ha -
cindolo por Copia es la siguiente. = S.
Don Ignacio Viaplana = Valencia 20 de
Junio de 1806 = Recibo hoy la de Dñd
, de 11. de este mes con los Papeles que
incluye, quedando entendido de sus con -
tentidos, y en la primera Junta de la
Real Sociedad Económica hace su
pretension para los efectos que combien -
gan = Desea a Dñd toda felicidad su
amigo = El Marques de Valera =
S. Don Ignacio Viaplana = Valencia 1.
agosto de 1806 = Luego que realbi la
de Dñd de 19 de Julio, la presente
a la Real Sociedad Económica por la
que se mando venir a su Expediente,
en el que aun no ha reciado determina -
nacion definitiva = Desea a Dñd toda
felicidad su amigo = El Marq de Valera =

Las Cartas originales que Viaplan
na me escribió ya presente entonces a
esta Sociedad, segun parece de dicha
mis respuestas. Valencia 17 de agosto
de 1808.

Oct 1808. =

Wexford



Oro. S. Of

En oficio de 24 de Julio de este año nos ha dirigido el D^r. Secretario un expediente de D^r. Zenónio Viaplana y dos memoriales del mismo, para que oyendo á este interesado nos remita en vista de sus observaciones y noticias que guardavemos adquiridas informaciones á su quanto creyera oportuno para la mencionada deliberación. Para cumplir exactamente con lo que se nos encarga, debemos hacer presente á V. E. que á modo de las dos memoriales que se nos han comunicado y de los documentos que componen el expediente, durante la estancia de este en nuestros poderes, ha hecho notablemente, pues no ha presentado D^r. Zenónio Viaplana cuatro tomos gruesos, en bocan, que tratan de la teoría y práctica de la alfarería en general, del arte de hacer porcelana, la descripción de las mejores fábricas de barro, taolínes y petuncas de Cataluña; coronando lo todo con un memorial en que expresa lo que pretende en premio de sus trabajos: á esto hemos agregado fragmentos de otros expedientes antiguos del mismo sujeto y materia, que estaban en poder de uno de nosotros; de forma, que para evacuar nuestra comisión con fundamento y claridad es necesario que tratemos de cada uno de los documentos en particular.

En un primera memoria, relativa á los premios que ofrece V. E. en los años 1806 y 1807 sobre la fabricación del pedestal ó pípa holca, dice: que es menester

tener conocimiento de las tierras, guarnas y auxiliares de que se compone la lora ó pipa Inglesa: que igualmente es necesaria la instrucción teórica y práctica de la fabricación; que esta instrucción la ha adquirido en los laboratorios químicos de Madrid, en Marsella y otras fábricas de Francia: que en estas fábricas, como en Inglaterra, encierran el arte de la alfarería hombres científicos, y que los que la practican también tienen los conocimientos necesarios para las operaciones; y últimamente, que si en España estubiesen baratas las materias de que se componen los barrotes, la lora se podrían dar más baratas que la de Inglaterra.

La segunda memoria, que se intitula *Medios de mejorar la alfarería teórica y práctica* Es. contiene un resumen histórico de la alfarería en España; una relación de los trabajos y escritos que Viaplana ha publicado de esta materia; repite lo que en la antecedente de los medios que son necesarios para instruirse en este arte, y los conocimientos que tiene de las materias, adquiridas con mucho trabajo: ultimamente repite e insulca que no puede realizarse la fabrica de lora fina y vinagrera sin por medio del estudio de la enseñanza teórica y práctica reunida y fundada en las ciencias y artes de que depende. A esto están reducidas las dos memorias.

El expediente que juntamente presentó es compuesto de varios documentos que aun conducen menos al aumento y mejora de las fábricas, según propone.

La primera documenta en una circulatura de contrato entre Viaplana y los fabricantes de alfareros de Manises que nada contiene relativo a mejora de fábrica, solo á negocio ventajoso de Viaplana: tan solamente se encuentra en el artículo sexto la prescripción de que deban poner siete libras de estano por cada arroba de plomo.

El segundo es una instrucción para mejorar las fábricas de lora de Manises: comprende varias reglas generales que abarcan únicamente los principios que todo alfarero sabe, y si no los practica es porque no puede; nada del conocimiento de las auxiliares y sus mezclas, como igualmente de los barrotes, que es lo que ignoran y conviene aprender.

El tercero es un papel de medidas de Viaplana que nada conduce á las fábricas; pero con solo leerle se ve la importancia de este en todas las empresas y su mal uso en ellas.

Ultimamente, hay varios documentos, relaciones y representaciones para mejorar su fortuna quando por la fundación de un monte pío que el Conde de Floridablanca quiso establecer, fructuó en contrata con los fabricantes.

El primero de los cuatro tomos que nos ha presentado trata de la teoría de la alfarería general para los alfareros de España. Esta primera parte de su obra es un tratado difuso de la alfarería y sus principales operaciones encimas que está extractado de buenos autores, como la fórmula, chaptal, brozas, la Encyclopédia y otros: el método es claro, sencillo, y por consiguiente apto para la instruc-

cian de un director de fábricas, tiene no obstante el defecto de faltarle enteramente la explicación de algunas artículos, de los que el mismo ve propone tratar, y otros incompletos, pobreza de estilo, repetición importante de palabras, especies que destruyen el punto mérito de la obra.

El segundo tomo contiene la parte práctica de un tratado de la alfarería general. El estilo de esta segunda parte aun es mas bajo que el de la primera; las artículos que se propone tratar, algunos que dan oír explicar, y casi todos imperfectos; por ejemplo, hablando del espíñolo, instrumento ornamental útil y necesario para las experiencias y pruebas de las primeras materias, después de escribir cinco ó seis páginas se reduce toda su doctrina á decir que es un instrumento que consta de tres canones. No obstante se copia la noticia y reglas que por lo menos dan una noción de lo que es la práctica de la alfarería y puede instruir á algún propietario de fábrica que quiera entender en su mejora.

En el tercer tomo escríbe el arte de hacer porcelana. En este tratado no distingue la teoría de la práctica, como lo hace en el tratado general de la alfarería, todo lo explica punto y trae buenas noticias, cada vez seguidamente, de buenos autores; el método de tratarlo es igual al de la obra antecedente, en el estilo parece que mejora algo, aunque siempre conserva la pobreza del lenguaje, imperfección en algunos artícu-

los y bastantes contradicciones; no obstante el todo de la obra nos parece útil.

En el quarto tomo trae la descripción de las mejores fábricas de barro, taclines y petuncas de Cataluña. Dice en su introducción haberla escrita y hecho un gran número de envíos por orden de la junta de Comercio de Barcelona, lo que nos parece que nos libra del trabajo de formar juicio de un éxito de que el autor no es dueño, y como reducido á cosa de hecho es muy dudoso este conforme.

Los demás documentos que forman el expediente son: un memorial de Viaplana de 12 de Diciembre de 1787 en que presenta la historia de la fábrica de Manises y otras obras que no se expresan; otro de 6 de Marzo de 1788 pidiendo se le devolviese el anterior escrito á fin de poner mas en forma otro, que dice, tenía ofrecido á V. E. El juicio y parecer de los socios P. Benito de S. Pedro y d^r José Molins de 26 de Febrero de 1788, que contiene una severa crítica de la anterior historia y de otras quadernas que presentó y trajeron juntamente; y dos cartas de Viaplana al Sr. Marqués de Valera pidiéndole su protección en fecha en Villa-nueva á 14 de Junio y 19 de Julio de 1806 y las contestaciones de este señor en que le avisa haber presentado á la Dr^r Sociedad sus escritos, sin comprometerse en recomendación alguna.

Ultimamente el onomástico que nos ha presentado manifiesta, que las obras que ha trabajado y hemos visto han sido de orden del ministro en los años 1791 y 1792; a que su intención es la misma que la del ministe-

que, es decir, hacer una colección de sustancias terreas y petrobras para formar un gabinete de geología y litología, y otras para estudiar la alfarería donde hubiere más proporción; pidiéndole ver si el director: que por su parte ha cumplido, y pide ve apoye por v. e. la solicitud de los vecinos de Maníver, de 28 de Julio de 1807 nombran a don José de Gálvez director de las fábricas y concediéndole la casa 9.^a en Maníver hizo d^r Salvador Tricart y los 60 tr^d que á este mandó entregar el d^r o Conde de Floridablanca para hacer un montepío, y agraciarse con veis regalos frances para las Américas.

Por el extracto que desearon formado de todos estos documentos se ve: que desde el año 1787 d^r Joaquín Viaplana está trabajando en el adelantamiento de la alfarería y presentando á v. e. los escritos que sobre tan importante arte ha trabajado, y aunque los primeros que presentó no merecieron la aprobación de un socio tan radio como era el P^r Benito de C^m Pedro, no dejó por eso Viaplana, ni ha dejado de continuar en sus tareas. La verdad que los tratados que últimamente ha presentado de la teoría y práctica de la alfarería y el arte de hacer la porcelana tienen los muchos defectos que quedan por menor relacionados en cada uno de ellos; pero en lo sustancial se encuentra algún mérito y conveniencia, por razón de las apreciables notícias que contienen, ver tomadas de autores excelentes, guardadas bastante método, tal vez imitando á alguno de ellos, y encontrándose en

España sin ningún curso de alfarería, del que puedan echar mano los alfareros y dueños de fábricas, para aprender el arte y adelantarse á la industria. Esta colección de noticias purgadas de los defectos innivados sería muy útil, pero es imposible ardua; un autor no es capaz de hacer mas de lo que ha hecho segun colegimos de su verbal explicación, y encontrarse otro que lo tome á su cargo es muy dificultoso, porque á mas de ver necesarios que esté instruido en la materia, faltará que quiera dedicarse á un trabajo del que no le ha de resultar utilidad.

Todos estos obas, segun el dice, las ha trabajado por orden del ministerio y de la junta de comercio de Barcelona. Presentas á v. e. los borradores incompletos de ellas arquye, ó que no han sido de la aprobación de los que se les mandaron trabajar, ó que quiere apoyarlas con la recomendación de v. e. en cintambas casos expone á v. e. á una oficiozad inopportuna, y nada nos parece mas impuesto de la formalidad de v. e. que aprobar y recomendar un escrito defectuoso en la materia y en la forma.

La solicitud de los vecinos de Maníver de 28 de Junio de 1807 á que se refiere un memorial, ni la presenta ni nos dice á quien se dirigió; y sus dos proposiciones de darle la casa de d^r Salvador Tricart con los sesentamil reales que el Conde de Floridablanca mandó entregar á este, y de los veis regalos frances para las Indias, encuelven muchas dificultades. La primera es impuesta é imposible, los sesentamil reales que con título de fundar un montepío se le entregaron á d^r Salvador Tricart pasaron á o

donativo por otra parte más disposición de dicho Sr. Conde,
y así se han de considerar como propiedad de aquél ó
de sus herederos, igualmente que la cava hecha á sus ex-
pensas: la segunda nos parece inacequible en las ac-
tuales circunstancias del estado, en que ni es regular
conceder franquicias, ni saberse aun quién pueda con-
ceder las de esta naturaleza.

Lo único que nos parece se podía hacer es, en-
cargar a Dn. Ignacio Viaplana que completase y recti-
ficase su curso de Alfarería teórica y práctica en tex-
turas que pudiere ser útil; y hecho esto por su parte,
recomendar al gobierno su aplicación, laboriosidad y
merito, para que se le compensare su trabajo, por el me-
dio que en las circunstancias que entonces ocurrían
sea más útil á él, y menor embargo al estado. No
obstante lo qd. se hará lo que estime más conveniente.

Valencia 23 de octubre de 1808.

Excelentísimo Señor

Tomas de Otero

J. C. Goyeneche



EL REY NOS DA PARA SUS BODEGAS DE SOLEMNIDAD QUATRO MIL.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y OCTOCERO.**

M. T. SS.

D. Ignacio Viaplana Catalán y vecino de esta ciudad
con el mar profundo respeto; expone: Que habiendo indicado
a la Junta Suprema la colección de minerales que tiene,
y las obras que el Ministerio en 1797 y 98 le mandó ha-
cer para la fabricación de la Alfarería fina y supertina
y elaboración de la pipa y porcelana con materiales del Reyno;
Decretos que las manifestase á esta R. Ciudad y habien-
do hecho; no puede deixar de hacer a los Caballeros Comi-
cionados por la Sociedad, que los designios del Exponente
son los mismos, que el Ministerio lo significó, quando le
dió los encargos; es decir, que hiciese un acopio de sub-
stancias y minerales y petrografías de España para la organiza-
ción de un gabinete de geología y litología y que forma-
se las obras que juzgare necesarias para gobernar
y conservar la Alfarería por principios en las fábricas,
onde hubiere mayor proyección, ofreciéndole los Directores
de la Alfarería del Reyno.

Siendo el Exponente la cum-
plida y fiel á sus encargos si se permite la materia

y donde hacen un particuban, como lo manies-
tan las órdenes, que ha querido en bormatox y
el expediente, que acompañaría para acreditar quanto
ha hecho para adelantar la fabrica de la vi-
lla de Manises.

Sólo vísimo, pone en consideracion de
esta R. Sociedad, que la fabrica de Manises, que
son las únicas que hay en el Reyno para el abasto
del Pueblo, las han cerrado los Franceses y han
impeditido á no poco la continuacion de las fa-
briquias de semejante manifacura, y no puden-
dose restaurar estas, ni establecer las de pedex-
mal, que tanto interesarán á la villa, sin pos-
medio del estudio y de la enseñanza científica,
conforme se propone en las órdenes, que ha mani-
festado á los caballeros comisionados:

^{Sup. C. A. V. S. M. E.} Se dirijan atender y apoyar la solicitud
de todo el vecindario de Manises de 28 de Junio
de 1805, que precede, nombrando al Sup. C.
por Director de las fábricas de loza de aquella
villa, dandole la cara fabricense, que el Salvador Ricard
(ya difunto) hizo en Manises con los 6000 na-
ser de rodion, que el Exmo. Señor Conde

de Fontiblanca le dio de orden del 22 de

Dara hacer un Montepío con el objeto de auxiliar á
los fabricantes de loza de aquella villa, y lo intentó
en su proyecto, como resulta de la carta orden de los Señor
Conde de 20 de Nov. de 1786 fechada en San Lorenzo del Es-
conciel, con la obligación de hacer un cabinete de tierra
y piedras nacionales y de envenar la fabricación de
la Alfarería, y vidriera y de pipa y sedarral á
la Dureedad de Manises, ó agraciarse con 6 siglos
franceses se lleva á las Américas, con cuya gracia crece
el Sup. C. podra hacer por si mismo los establecim.^{tos}. De
pipa y porcelana, donde mas conviniere á la villa,
sin exponerse á perder cantidad de responsabilidad, como
acostumbra suceder en los nuevos establecimientos
al lado, con lo que ganaría más de lo que agu-
ciaría (sin gravar á nadie) con el aumento de la pobla-
ción y del comercio de loza: gracia que expira de
la justicia? de V. S. Vál.º 24 de Agosto de 1808.

Omacio Riaplanaf.


VALGA PARA EL REINADO DE S. M. E. S. R. D. FERNANDO VII.

para todos los sellos que se impriman.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

1808. C-50
T. Productiva
Arts. n.º 8

En desempeño de la
Comision que nos ha conferido la R. Sociedad sobre la
solicitud de Mariano Tomás,
q. P. S. nos incluye en su Oficio,
hemos examinado el pedazo
de Bernuelo que presenta y
encontramos en él ser una
tela de pelura por ambas
caras, cuya fabricacion no
merece el nombre de inven-
to como dice el Suplicante
en el Memorial; esta clase de
tejidos ya muchos años que
es conocida en esta Ciudad
fabricandose terciopelos livos
por una parte, y por la
otra Telpa, y terciopelo ma-
hirado por una parte, y ter-
ciopelo liso por la otra, cosa

do 1

VALGA PARA EL



mucho mas dificil de combinar que el teclado presentado por Lomas, pues aquéllos no tienen ninguna analogia entre si, y este es de una misma clase el de las dos caras.

En vista de lo expuesto, y no considerando la comision por un invento la muestra presentada por Mariano Lomas, no le conceptua acreedor al Premio que solicita, pues no ha echo mas que imitar lo que con mas trabajo i industria se ha fabricado ya en esta Ciudad; siquiera S.S. haces presente a la R.^a Sociedad para q^c con sus superiores luces acuerde lo q^c le parezca

1808. C-50
T. Rodriguez
Autó, n.º 8

mas conveniente, deboliendo a S.S. el Memorial i muestra presentada.

Dios que a S.S. m. d. Dña
lencia 46 de Nov. ²⁶ de 1808.

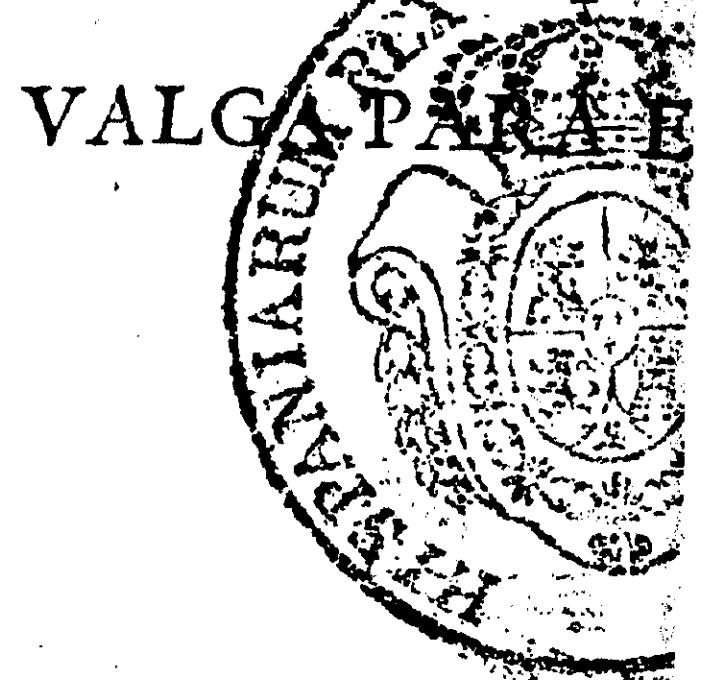
Mariano Canet y Songar

Mariano Canet

Mad. Huiciado

Fr. Tena y Pomar

S. D. Vicente H. de Vergara.



Quo Señor

Mariano Tomás, cuestro fabricante del Arte mayor de la Pesta
de esta ciudad à N.E. con el debido respeto Exponer: Que ha inventado
una nueva fabrica de Pañuelos de dos caras valencianas, con la particu-
laridad de ser su tercio de Pelusa por las dos caras, de que presenta
à N.E. una muestra por la que se puede ver lo que es el genero: Y en
merito de ello; y de las que ya tiene presentadas en memoria del
fº del corriente

Suplica à N.E. se digne agraviarle con aquél premio, y distinción que
fuere de su agrado; y le estimule a continuar sus adelantos, como au-
to confia del Paternal afecto Patriótico que anima à N.E.

Valencia 16 de Marzo de 1808

Quo Señor

Mariano Tomás

1808. C-50
T. Productor
Ante, n.º 8

En desempeño de la comision q.^e nos ha conferido la R.^a Sociedad sobre la solicitud, expuesta en el Memorial de Mariano Tomás, q.^e P.S. no incluye en Oficio de 3 del corriente, hemos examinado el Barnuelo de Belura del ancho de dos varas, el telar donde se ha fabricado, y así mismo las cinco muestras que presenta para acreditar sus descubrimientos i inventos. Hablar de estas ultimas seria molestar a la R.^a Sociedad, y no podere averiguar a quien pertenece la invencion, pues baste decir que cuatro de ellas son de generos que comunmente se fabricaban, seis, ocho, y diez años atras, y no tienen uso alguno en el dia; nos cesinemos unicamente al Barnuelo de Belura de colores del ancho de dos varas fabricado en un telar q.^e con cierta maquina se sacan i introducen los hienros con la mayor ligerza.

Dos son los puntos en que apoya su solicitud Mariano Tomás, el uno en ser invencion y descubrimiento suyo la fabricacion de los citados Barnuelos, y el otro en la economia de un tercer Oficial por medio de la maquina puesta en el telar

para introducir y sacar los tierras. Respecto al primero la comision sabe q.^e Mariano Bielva tiene la primacia de haber fabricado Pañuelos de esta anchuria en una sola pieza, y que esto no es una invencion, sino unicamente el necesitarse algo mas de trabajo y cuidado para la fabricacion, supuesto que ya se conocia anteriormente esta clase de teido en los Pañuelos solo q.^e de do puestas, ni tampoco son necesarios mas conocimientos para la fabrica de aquellos q.^e para la de esto en quanto al segundo se equivoca Mariano Tomas en asegurar de que por medio de su maquina se ahorra un tercer Oficial, pues en el telar de Mariano Bielva, q.^e es de las mismas circunstancias, pero sin maquina solo hace dos operarios, haciendo el q.^e trabaja a la derecha la operacion de sacar i introducir los tierras, q.^e Mariano Tomas verifica con el auxilio de la maquina, sin encontrarse en esta economia de tiempo.

Es digna de elogios la aplicacion y conocimientos q.^e Mariano Tomas tiene adquiridos en su arte, pero por lo expuesto anteriormente no le considera la comision acreedor al Premio q.^e solicita, si vaise d.S. hacerlo presente a dicho Real Cuerpo para que con sus superiores lices acuerde lo q.^e le parecer mas conveniente.

Dios que a V. S. mu

Exmo Señor.

Mariano Tomas, nuestro fabricante del Arte mayor de la Seda de esta ciudad, à N.E. con el debido respeto Exponme: Que entre otras de las invenciones y descubrimientos que ha fomentado en el ramo de fabrica de telados de Seda, lo es uno de ellos el de los Pañuelos de Seda de colores del hilo de dos varas valencianas, como el que presenta à N.E.: Y aunque es cierto que à su imitacion se fabrican otros en esta ciudad; pero no en el metodo y mecanismo simplificado que los del Exponente, pues ha reducido su Telar à que con solo dos Oficiales puedan tejer, y con cierto artificio se sacan y meter los tierras en la cala con la mayor ligereza; con lo que se ahorra tener oficial que esto haga como es indispensable en el modo que lo practican los demás que se han dedicado à esta fabricacion.

Asi mismo hace à N.E. presente que el Exponente ha sido tambien inventor de la fabricacion de dichos Pañuelos de Seda del mismo hilo à llamas ó nuvados, cuyo telar, y demás tiene disfunto, no habiendo podido fabricar dicho genero por falta de medios con los cuales podia sin dificultad poner en practica, como asi mismo otros descubrimientos e inventos que tiene proyectados, y en apoyo de la verdad de lo mismo presenta igualmente à N.E. cinco muestras de varias fabricas inventadas y ejecutadas por el Exponente.

para que en vista de ellas pueda formarse concepto de su
jerarquia. Y siendo así que hasta ahora ninguno ha dado en la
invencion que lleva dicha, respecto à la fabricacion de los Pañuelos
de Pelusa de dos, llamas con solo dos operarios en el telar; a fin de
que con algunos medios de los que el Exponente varone pueda conti-
nuar los descubrimientos e inventos que tiene proyectados,

Suplica a N.E se digne agraciarle con aquel premio y distincion que
fuere de su agrado, y le estimule a continuar sus adelantos
como asi lo confia del Paternal afecto Patriotico que anima al
Valencia - 1º de Marzo de 1808.

Con
Caro Señor:

Mariano Thomaz

chos años. Salenciar 9. de Marzo de 1808.

Mariano Caset y Songas

Mari. Huerta
Mariano Pandel

José Tena y Román

Al Sñor:

Mariano Tomás.

Maestro fabricante del arte
y Mayor de la Seña de esta ciudad.

Atte.
J. P. G.

D. Vicente M. de Bengawan.